

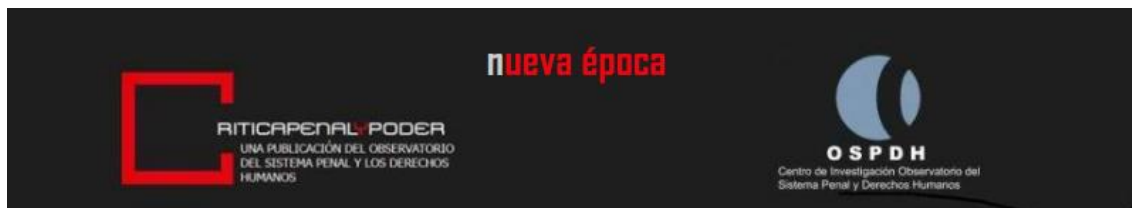
Revista Crítica Penal y Poder (Nueva Época) e-ISSN: 2014-3753

Noviembre de 2024, nº 27

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona


 © los autores




EXPERIENCIA Y EXPECTATIVAS DE LA SOCIOLOGÍA JURÍDICO-PENAL. RELATO DE DOS EX-ESTUDIANTES DEL MÁSTER DE CRIMINOLOGÍA, POLÍTICA CRIMINAL Y SOCIOLOGÍA JURÍDICO-PENAL.

EXPERIÈNCIA I EXPECTATIVES DE LA SOCIOLOGIA JURÍDIC-PENAL. RELAT DE DOS EX-ESTUDIANTS DEL MÀSTER DE CRIMINOLOGIA, POLÍTICA CRIMINAL I SOCIOLOGIA JURÍDIC-PENAL.

EXPERIENCE AND EXPECTATIONS OF SOCIOLOGY OF PENAL LAW. ACCOUNT OF TWO FORMER STUDENTS OF THE MASTER'S DEGREE IN CRIMINOLOGÍA, POLÍTICA CRIMINAL Y SOCIOLOGÍA JURÍDICO-PENAL

Pablo Pinochet-Ábalos* 
Universitat de Barcelona

Quimey Martinez Magarzo* 
Universidad Nacional de José C. Paz y Carleton University

Estas líneas fueron escritas desde la iniciativa de la Red Internacional de Estudios de Sociología Jurídico-Penal y desde “la idea o la conexión entre libertad de aprendizaje, libertad de creación y de libre pensamiento” que es asociada como un elemento constitutivo de la Escuela de Criminología Crítica en Barcelona. También cabe mencionar que estas palabras emergen del diálogo y experiencia de dos personas provenientes del Sur Global –un chileno y una argentina-, con sus propias experiencias, vivencias y acercamientos con el sistema penal y penitenciario.

Realizamos el Máster en Criminología y Sociología Jurídico Penal durante el año académico 2022-2023, y pese a ser el último con un programa vinculado al que creara Iñaki Rivera Beiras junto a

* papinochet@uc.cl

♣ quimeymartinez@gmail.com

♣ Ambas autoras son integrantes de la Red Internacional de Estudios en Sociología Jurídico-Penal (RIESJP) que nace en el año 2023 coordinada colectivamente por estudiantes de distintas generaciones del Máster en Criminología y Sociología Jurídico Penal de la Universidad de Barcelona.

Roberto Bergalli, tuvo sus marchas y contramarchas en términos políticos dentro de la Universidad de Barcelona y la Facultad de Derecho.

Subjetivamente fue una experiencia de amistad, de debate profundo, de aprendizajes y de confirmación de convicciones. Docentes de la talla de Iñaki Rivera Beiras, Héctor Silveira, Amadeu Recasens, Alejandro Forero y Lorena Garrido –entre otros- nos brindaron generosamente sus lecciones, sus correcciones, sus palabras de aliento, y también sus debates con observaciones filosas y profundas. La posibilidad de intercambiar con compañeros de Cataluña, pero también de Latinoamérica implicó la multiplicidad de perspectivas y de historias entrecruzadas entre países y biografías.

También, nos reconocimos parte de una genealogía de la criminología crítica que se iniciara en la Escuela Crítica de Barcelona, que cuenta con sus “dos almas” siendo América Latina una de ellas (Guthmann y Rivera, 2023) y por tanto, con nuestro conocimiento sitiado. Esa pertenencia a una misma construcción académica, pero también política, se hizo praxis no sólo en la posibilidad de seguir siendo parte de debates debido a los lazos de amistad tejidos entre alumnos y docentes, sino también por la posibilidad de extendernos al trabajo por los derechos humanos fuera de la institución. Así, nuestros conocimientos se fugaron hacia espacios de co-construcción de sensibilidades legales (o socio-jurídicas), criminológicas y de resistencia y acción política. Tuvimos la oportunidad de trabajar en el Observatori del Sistema Penal y els Drets Humans, en el SIRECOVI, conocer las cárceles de Cataluña, participar de Congresos y de proyectos de investigación no sólo en España sino en otras latitudes del Norte y el Sur Global. Tuvimos la oportunidad de pensar otros mundos posibles y de discutir cómo construirlos –afortunadamente, seguimos en eso-.

Desde este punto de partida, el contexto global y europeo en el que pasamos por nuestro proceso de aprendizaje en el máster se caracterizó por las crisis institucionales y políticas de los distintos estados nación propias de España, pero también del mundo. Desconfianza en las instituciones, la justicia, una derecha radical que erosiona a la institucionalidad y a los avances progresistas, entre otros, se entremezclaban en las clases y en la universidad. Dicho núcleo de crisis occidental es compartido desde nuestra experiencia viniendo del sur del mundo aunque su configuración en cada territorio se da con sus propios matices.

En ese sentido, advertimos que el máster tenía una composición de 50/50. Por un lado, veíamos con claridad una parte que proponía una bibliografía crítica, con una exigencia de estudio y debate clase a clase, que constituía un privilegio. Más aún porque veníamos de muy lejos (la mayoría de la clase se había mudado a Barcelona, algunos desde el otro lado del océano), estábamos con hambre de conocer, de escuchar más, de lecturas profundas e interdisciplinarias, de propuestas que nos desafiaron a la discusión académica y política sobre nuestras realidades. ¿Qué más interesante que poder discutir con tanta gente y de tantos países distintos, con experiencias de dictaduras, de guerras, sobre el poder y el Estado?

Por otro lado, también advertimos que otro sector del máster tenía una propuesta menos ambiciosa y más “legalista”. De tal forma, nos encontramos con clases que se vinculaban a discusiones tradicionales sobre el derecho o la criminología (aunque muchas “aplicadas” diríamos que estaban

más bien volcadas a la criminalística). Una criminología que más bien podía catalogarse de “positivista”, con la intención de ser vendida como un producto de última sofisticación. De más está decir, nos impactó a ratos la insípida discusión que se proponía, y por el distanciamiento de quienes impartían las clases, sin escuchar al alumnado pidiendo más o mejor información.

Ahora bien, esto no pretende ser una crítica académica, sino una muestra de lo que políticamente estaba sucediendo dentro de la universidad, porque da cuenta también de lo que ciertas "criminologías" nos venden como científico, o como conocimiento puro y duro. Y también acercarles a nuestros lectores que esa fuerza se proponía, como siempre, como objetiva y neutral. Con charlas en los pasillos pero también con discusiones en las aulas, vislumbramos cómo el pensamiento crítico se veía cada vez más arrinconado, empujado a ciertos espacios, a ciertos temas, a ciertas personas, a ciertas oportunidades.

En esta misma línea, la especialidad de sociología jurídico-penal, pretende ser puente de dos orillas distintas, una para lo declarado o estático en las leyes y otra para lo contingente o dinámico en la sociedad (especialmente en grupos o colectivos con mayor riesgo de vulneración). En base a esta pretensión es que la especialidad pone el foco en cómo se materializan las leyes que declara el Estado para y con las personas. Dicha intención es heredera de los albores de la criminología crítica en Europa (como la *National Deviance Conference* en 1968), América Latina (como el nacimiento del Grupo de Criminología Crítica Latinoamericano en 1981), que ya en el siglo pasado abogaba por los conocimientos emancipatorios y la protección de aquellas personas marginadas por el aparato estatal. Es así que, entre quienes estudiamos el máster y optaban por la especialidad de la Sociología Jurídico-Penal eran personas con experiencia profesional y académica sobre el daño social que genera el sistema punitivo. Así, tuvimos en clases visitas de personas implicadas en dichos daños sociales, que con su testimonio y memoria, daban cuenta de espacios y causas orientadas a la contención (y/o abolición) del poder punitivo del Estado.

Quienes impartían la especialidad se reconocían como herederos de una línea teórica y formativa, cuyos próceres eran claramente traídos a la memoria. La labor de dicho cuerpo docente destaca como referente comunitario, nacional e internacional en lo que a violencia institucional y crítica del poder punitivo se trata. Ahora bien, dicha connotación adquiría otro matiz desde la institucionalidad de la Facultad de Derecho, que percibimos como un conflicto asentado y duradero (y tanto personal, político y académico). El choque entre propuestas críticas en un contexto académico más conservador requirió para sus precursores sortear y aguantar reacciones contrarias a nivel organizacional y académico.

Del mismo modo, los logros en incidencia en aparatos públicos e internacionales hizo que, miembros de dicho cuerpo docente, sean objeto de insultos, denostaciones, acosos y querellas por parte de funcionarios públicos o integrantes de cuerpos sindicales (Rivera, 2023: 706), en las que incluso se han tenido que interponer demandas civiles. Todo esto sin intervención o siquiera postura por parte de la Facultad de la que tengamos conocimiento. Así, nos reconocemos partes de una línea de formativa criminológica, válida como cualquier área del conocimiento, pero que se ve disminuida en

sus espacios de participación -o incluso hay quienes la postulan como su fin (Ternero, 2024: 384)- y que es perseguida y agredida por aristas reaccionarias de su propio objeto de estudio.

Para cerrar este escrito, es necesario mencionar lo afortunados que nos sentimos por haber sido parte (y ser parte) de esta escuela de pensamiento que, por tener su pasado, presente y futuro tensionado con su entorno es que se encuentra sentido y verdad en los contenidos y modos de relacionarnos que propone. Entre un mundo académico no exento de prácticas capitalistas y neoliberales, la experiencia y memoria del Máster se convierte en un curioso lujo, que merece ser resguardado. Conectar con personas con intereses y convicciones deseosas de ser vueltas acción demuestra cómo la Escuela de Criminología Crítica sigue teniendo una fuerza gravitacional que atrae a personas de todas las latitudes y hemisferios. Es por lo anterior que, a pesar del cierre del Máster de Criminología que ha sido descrito, no tenemos dudas que dicha gravedad materializará otras formas de continuar con las propuestas de la Escuela de Criminología Crítica y que no dejará de observar aquella otra cara del derecho declarado y sus instituciones.



Compañerxs del máster de la promoción 2022-2023 junto a los profesores Ílison Dias Dos Santos e Iñaki Rivera Beiras.

Bibliografía

Guthmann, Y., & Rivera Beiras, I. (2023). *La creación de la Escuela de Criminología Crítica de Barcelona : la institucionalización académica de una nueva mirada sobre el control social y punitivo (1980-2022)*. Tirant lo Blanch.

Rivera Beiras, I., Ferrajoli, L., & Zaffaroni, E. R. (2023). *La cuestión carcelaria: la pena legal y la pena real*. 1ª edición. Tirant lo Blanch.

Ternero Martín, JM. (2024). *La institucionalización de la criminología en España: Genealogía a través de un estudio de caso en la Universitat de Barcelona*. Facultad de Derecho, Universitat de Barcelona.